



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 14 de Septiembre de 1994.

Al Señor Intendente Municipal.  
Dr. Manuel Marfa Manin.

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Ref. Exp. N° 54/94

De mi mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a los efectos de llevar a vuestro conocimiento que el H. Concejo Deliberante de Lobos, en Sesión Ordinaria del 13 de Septiembre del corriente año, ha sancionado por unanimidad, lo siguiente:

VISTO: Las solicitudes presentadas por estudiantes de carreras de -  
- - - las Ciencias Médicas, para que se los provea de restos óseos del Cementerio Local para utilizar en sus materias de estudio, y;

CONSIDERANDO: Que aceptar este petitorio significa una contribución -  
- - - - para mejorar la calidad del aprendizaje de futuros -  
profesionales para la población.

POR ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS, sanciona la -  
siguiente:

ORDENANZA N° NI.621.

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a entre-  
- - - - -gar gratuitamente a estudiantes y profesionales de las Ciencias de la Salud, restos óseos del Cementerio local, que se encuentre depositados en el Osario común, sujeto a la reglamentación que al respecto dicte el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 2°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE -  
LOBOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NO-  
VENTA Y CUATRO.

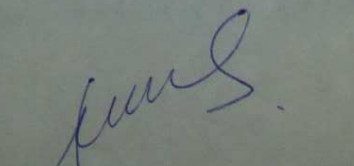
FIRMADO: Prof. Sandra N. Moscoloni. Presidente del H.C.D.  
Dr. Guillermo Oscar Re. Secretario del H.C.D.

Con tal motivo lo saludamos a Ud.,

atte.

  
Dr. GUILLERMO OSCAR RE  
Secretario H. C. D.



  
SANDRA N. MOSCOLONI de GIANASTAC  
Presidenta H. D. C.